PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 30 de abril de 2020

Señor (a)
CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE
SUPERVISOR(A) CONTRATO CO1.PCCNTR.1361589 de 2020
Coordinador Académico de Alimentos y Bebidas
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes abril del año 2020

Referencia: CO1.PCCNTR.1361589 de 2020

Edy mayerly Gonzalez Cañon, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.193.149 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Coordinación de Alimentos y Bebidas, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.
Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para la presente contratación la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($264.960.000°°) por 8 contratos; para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($33.120.000°°) para cada contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.00,00). b) ocho pagos iguales por los meses de (marzo) a (octubre) de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000) CADA UNO. c) un último pago correspondiente al mes de noviembre de 2020 por el valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.920.000,00)
Plazo: Será de nueve (9) meses seis (6) días, hasta el 16 de 11 de 2020.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del CNHTA y sus subsedes programa: cocina internacional - especialidad: cocina

CLÁUSULA CUARTA. Obligación de las partes: a) OBLIGACIONES DEL O DE LA CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

No.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	El contratista deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal a las que sean asignadas en su programación.	Impartí formación virtual complementaria en el curso de Cocina Internacional a las fichas 2096632,2096634,2096380, 2096381,2096382	Actividades, foros, evaluaciones y comentarios que reposan en plataforma Territorium..
2.	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del art. 23 de la ley 1150 de 2007, del art. 6 de la ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 del 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del sistema de seguridad social integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar (cuando corresponda).	Realicé pago de los aportes para salud, pensión y ARL, para el mes de marzo de 2020.Planilla 41908577	Se adjunta al presente informe de ejecución la planilla pagada y el soporte de pago de esta.
3.	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato	Se asiste a las diferentes reuniones programadas por el coordinador y por el Gestor de formación virtual.	Listas de asistencia a reunión.
4.	El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Se realizan los exámenes pre ocupacionales con fecha de enero 2019. Se entregan al firmar contrato.	Exámenes Pre - ocupacionales; adjuntos en carpeta administrativa del Instructor.
5.	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Se cumplen con los reglamentos de SG- SST de la institución comenzando con la capacitación sobre el sistema.	Constancia de inducción SG-SST; adjunta.
6.	Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago	No aplica.	No aplica.
7.	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida	Se utiliza de la manera debida los diferentes sistemas de información de la institución.	No aplica.

	por estos u otros medios durante la ejecución del contrato		
8.	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Tramite la respectiva activación de sofia plus, Sava y Territorium	Reporte sofia plus, Sava, Territorium
9.	Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.	No aplica.	No aplica.
10.	Atender oportunamente los requerimientos que haga el apoyo a la supervisión del contrato o el coordinador académico sobre los informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional	Se entregaron al Apoyo a las Actividades de Supervisión los siguientes soportes: 1. El presente informe de actividades. 2. Carpeta drive con evidencias 3. Planilla y Soporte de Pago de Seguridad Social. 4. Soporte de SOFIA de Horas correspondiente al mes de Marzo.	1. El presente informe de actividades. 2. Carpeta drive con evidencias 3. Planilla y Soporte de Pago de Seguridad Social. 4. Soporte de SOFIA de Horas correspondiente al mes de Marzo.
11.	Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados	Se atiende de la formación de aprendices de manera virtual en las fichas asignadas formación virtual complementaria en el curso de Cocina Internacional a las fichas 2096632, 2096634, 2096380, 2096381,2096382.	Soportes de Territorium y Sena Sofia Plus
12.	Cumplir con la programación académica en los días y horarios predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales	Se cumple con los tiempos y requerimientos en la formación virtual.	Soportes de Territorium y Sena Sofia Plus
13.	Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación	**N.A.**	N.A.
14.	Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago	**N.A.**	N.A.
15.	Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes	Se prepara, orienta, desarrollar, apoya y evalúa; a los aprendices de las diferentes fichas asignadas en formación virtual complementaria en el curso de Cocina Internacional a las fichas 2096632, 2096634, 2096380, 2096381,2096382.	Soportes de Territorium y Sena Sofia Plus
16.	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo	Se incentiva a los aprendices virtuales a reflexionar, innovar, investigar, crear y autoevaluar.	Soportes de Territorium y Sena Sofia Plus
17.	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes	En el mes en referencia, no se realizan cierres de los cursos virtuales.	No aplica.
18.	Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno	En el mes en referencia, no se realizan estas actividades.	No aplica.
19.	Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del	En el mes en referencia, no se realizan estas actividades.	No aplica.

	SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional		
20.	Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes	No se realizan cursos durante el mes de febrero.	No aplica.
21.	Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional	No aplica.	No aplica.
22.	Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones.	No aplica.	No aplica.
23.	Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y rural	No aplica.	No aplica.
24.	Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso	No aplica.	No aplica.
25.	Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado	No aplica.	No aplica.
	Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad	No aplica.	No aplica.
27.	Participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución	No aplica.	No aplica.
28.	Participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar al Aprendiz para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo	No aplica.	No aplica.
29.	Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios	No aplica.	No aplica.
30.	Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información	Se realizan oportunamente las acciones de formación en Sena Sofia Plus que hubiere lugar durante el mes.	Sena Sofia Plus, Territorium.
31.	Hacer cumplir el compromiso como aprendiz suscrito con la matricula	No aplica.	No aplica.
32.	Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible	No aplica.	No aplica.
33.	Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades	No aplica.	No aplica.

	de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras		
34.	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción	No aplica.	No aplica.
35.	El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje	No aplica.	No aplica.
36.	Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje- evaluación de conformidad con las competencias de formación, el calendario académico y el manual de procedimientos de la ejecución de la Formación Profesional.	Se programan las diferentes actividades, en el cronograma de actividades siguiendo el procedimiento dado por la institución.	Sena Sofia Plus, Territorium.
37.	Dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje	Se cumple dicho manual de desempeño.	Sena Sofia Plus, Territorium.
38.	Para el correcto cumplimiento de su objeto contractual el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA	No se firman contratos con otros centros de formación SENA.	No aplica.
39.	Apoyar la evaluación técnica de las necesidades de adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación	No aplica.	No aplica.
40.	Velar por el uso racional de los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el centro de formación para el desarrollo de su actividad misional	Se hace uso racional de los bienes del CNHTYA	No aplica.
41.	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual	No aplica.	No aplica.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. planilla 41908577) expedido por MI PLANILLA correspondiente al mes de Marzo del año 2020 por un valor de ($426.000) (Decreto Ley 2106 de 2019 – " Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (6) folios

Cordialmente,

EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON
Contratista
C.C. No. 52.193.149 de Bogotá
Recibí a satisfacción:

CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.1361589 de 2020
Coordinador Académico Alimentos y Bebidas.